



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-04/ LPO-920047989-E2-2023

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LPO-920047989-E2-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO POR EL L.C.E JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CLARA MARTA MIJANGOS DAÍZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA UNICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARÁ "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

ANTECEDENTES:

1.- QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO LPO-920047989-E2-2023, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE COLECCIONES MARINAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL, PROYECTO QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE 753.96M2 (675.99 EDIFICIO+77.97OBRA EXTERIOR) DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN DE LA RIQUEZA BIOLÓGICA DEL PACIFICO SUR MEXICANO DIVIDIDO EN:

336.64M2 PARA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE COLECCIONES CON 28.48 PARA LABORATORIO DE INGRESO DE CAMPO, 42.51 COMO ALMACÉN DE MUESTRAS HÚMEDAS, 58.47 DE ALMACÉN PARA MUESTRAS DE GRAN TAMAÑO, 58.47 DE ALMACÉN DE MUESTRAS SECA Y 58.47 DE LABORATORIO PARA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LA COLECCIÓN BIOLÓGICA MARINA, MÁS 90.24 DE PASILLOS Y ESCALERAS;

339.35M2 COMO ÁREA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA A TRAVÉS DE 64.60 PARA SALA DE PROYECCIÓN, 14.26 EN UNA SALA INTERACTIVA, 184.55 PARA SALA DE EXHIBICIÓN CON EXPOSICIONES DE COLECCIONES BIOLÓGICAS Y 75.94 DE PASILLOS, RAMPAS Y ESCALERAS. ADEMÁS DE CONEXIÓN A ANDADORES EXISTENTES DE 77.97M2 DE OBRA EXTERIOR QUE REQUERIRÁN 23.60ML DE GUARNICIONES Y RODAPIÉ. Y COMPLETANDO SU FUNCIONALIDAD CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA (594ML+95PZAS), ACOMETIDA ELÉCTRICA (205.35ML), INSTALACIÓN HIDRÁULICA (58.50ML Y 8PZAS), SANITARIA (73.5ML) Y CLIMATIZACIÓN (17PZAS) CON LO QUE SE OFRECERÁN ESPACIOS ÓPTIMOS PARA QUE LA INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD MARINA Y MUESTRAS BIOLÓGICAS SEAN A TRAVÉS DE UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD.-----

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL, UBICADAS EN: CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, COLONIA EL FARO, LOCALIDAD PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, REGIÓN COSTA, C.P. 70902.-----

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE:

INICIO DE OBRA: 19 DE AGOSTO DE 2023, TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023. CON FECHA CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRARÓN ADENDUM AL CONTRATO ORIGINAL CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA AD-UMAR-02/LPO-920047989-E2-2023, PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO DEBIDO A LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DE LA OBRA EN LA PARTIDA DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y POR CONSIGUIENTE EL INCREMENTO DE VOLUMENES DE OBRA EN UN TERMINO DE 43 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL DÍA 01



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-04/ LPO-920047989-E2-2023

DE ENERO DE 2024 AL 12 DE FEBRERO DE 2024 Y EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRARON ADENDUM AL CONTRATO ORIGINAL CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA **AD-UMAR-03/LPO-920047989-E2-2023**, PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO DEBIDO A DETALLES DE ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES INCLUIDOS EN ANEXO "A" DEL AD-UMAR-01/LPO-920047989-E2-2023 DE OBRA EN UN TERMINO DE 32 DIAS NATURALES, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2024. -----

3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$ 12,499,951.89 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE \$ 1,999,992.30 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 14,499,944.19 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.). CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRARON ADENDUM AL CONTRATO ORIGINAL CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA **AD-UMAR-01/LPO-920047989-E2-2023**, PARA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO DEBIDO A LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DE LA OBRA EN LA PARTIDA DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, Y POR CONSIGUIENTE AL INCREMENTO DE VOLUMENES DE OBRA EN LA CANTIDAD DE \$1,341,743.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE RESULTA SER DE \$214,679.01 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: \$1,556,422.81 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 81/100 M.N.). -----

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 DENTRO DEL "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2023", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. **FAM-IES/0191/230392/2023** DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO **LPO-920047989-E2-2023**, CONVENIOS **AD-UMAR-01/LPO-920047989-E2-2023**, **AD-UMAR-02/LPO-920047989-E2-2023** Y **AD-UMAR-03/LPO-920047989-E2-2023**. -----

6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS :

PRIMERA. - QUE DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024 "LA CONTRATISTA", SOLICITA PRORROGA DE TRABAJO CONSIDERABLE POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR, DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE SU RESIDENTE DE OBRA QUE REPERCUTIO EN EL SEGUMINETO DE SUMINISTROS DE MATERIALES REQUERIDOS SEGÚN PLANOS, CATALOGO Y CONVENIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO **LPO-920047989-E2-2023** Y CONVENIO **AD-UMAR-01/LPO-920047989-E2-2023**. -----

SEGUNDA. - LA UMAR MANIFIESTA QUE LUEGO DE REALIZAR ANALISIS AL CALENDARIO DE SUMINISTROS, ATENDER LA SOLICITUD DE LA CONTRAISTA Y UNA INSPECCIÓN EN EL SITIO DE LA OBRA, SE CONSTATO LO REFERIDO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y POR ELLO SE HACE NECESARIO EXTENDER A SOLICITUD DE "LA CONTRATISTA" EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA; CONSIDERANDOSE QUE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA ES CIABLE

Clara María M.D.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

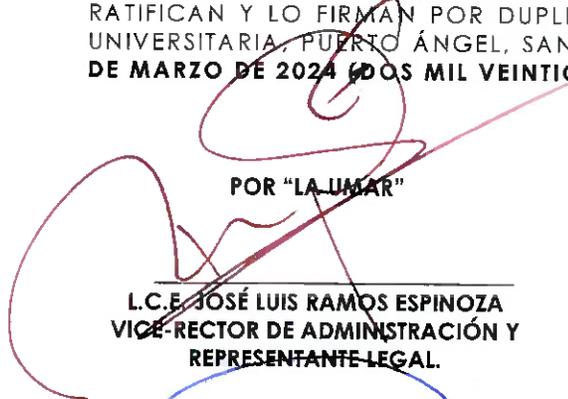
CONTRATO: AD-UMAR-04/ LPO-920047989-E2-2023

EN UN TERMINO DE **7 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL DÍA **16 DE MARZO DE 2024 AL 22 DE MARZO DE 2024**. -----

TERCERA. - SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. **LPO-920047989-E2-2023**, ADENDUM **AD-UMAR-01/LPO-920047989-E2-2023**, ADENDUM **AD-UMAR-02/ LPO-920047989-E2-2023** Y AL ADENDUM **AD-UMAR-03/ LPO-920047989-E2-2023**. -----

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. ----- LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA **11 (ONCE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**.

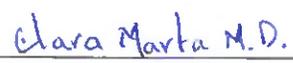
POR "LA UMAR"


L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGO


L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

"EL CONTRATISTA"


C. CLARA MARTA MIJANGOS DAÍZ
ADMINISTRADORA UNICA
INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO
S.A. DE C.V.

TESTIGO


I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO